Bogotá, 31 de diciembre de 2024

INT-AO-46-2024-001

Entidad:
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección ejecutiva seccional de administración judicial
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: Solicitud de prórroga y/o ampliación del contrato de consultoría No. C-047-2024

Cordial saludo,

Como adjudicatario del proceso AO 46-2024 "***LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ESTRUCTURAL Y DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DE LA EDIFICACIÓN, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL SÓTANO DEL PALACIO DE JUSTICIA NUEVO ARAUCA, UBICADO EN LA CALLE 21, Y LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O REPARACIONES NECESARIAS;*** *en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el consejo Superior de la judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, sub sección 5. Mínima cuantía y demás normas concordantes.*

En respuesta al oficio recibido por el consultor donde manifiesta la solicitud de UNA PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN *CONTRATO DE CONSULTORÍA No C-047-2024* Por el motivo:

"Debido a que se está dando la adjudicación en fechas de cierre de año, y la disponibilidad de los servicios de laboratorios y condiciones de movilización de estos, coinciden con los cierres de temporada y vacaciones colectivas, por ende, las actividades del contrato previas y necesarias para el desarrollo de las mismas, se verán altamente afectadas por razones ajenas a nuestro alcance como consultores, dependiendo de los terceros indicados para la correcta ejecución del contrato".

Esta interventoría dentro de sus facultades contractuales da respuesta a la solicitud presentada por el consultor, de una ***PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN*** de plazo para la ejecución de las actividades alcance del contrato, hasta un término total de ejecución de 60 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Remitimos esta solicitud a la entidad en cabeza de la Ing. María Fernanda Riveros Mogollón supervisora del contrato para evaluar y/o aprobar dicha petición presentada por el consultor *UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CONSULTORES* en cabeza del señor DOUGLAS PHILIPPE MALDONADO MALDONADO representante legal de dicha unión temporal.

Cordialmente,

Arq. **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES**
MAT: 22012010-87940754 C/marca
Contratista de Interventoría AO 46-2024
Email: esquisse.adm@gmail.com
Cel. 319 4810334

Cc 001